

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Vías y Espacios Públicos
Subdirección General de Espacios Urbanos**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 29 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Área de Planeamiento Incorporado 05.11 “Prolongación de Príncipe de Vergara”, por el sistema de cooperación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 18 por 100 de impuesto sobre el valor añadido, asciende a la cantidad de 94.998,67 euros.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses y el de garantía de dos años contados a partir de la fecha de recepción de las mismas por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 30 de julio de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/8.258/10)